



Expediente 28/2023

CONTRATO PARA EL SUMINISTRO Y MONTAJE DE ARMARIOS COMPACTOS EN EL ARCHIVO CONTEMPORÁNEO DE NAVARRA

FASE 1. (SEGUNDA LICITACIÓN)

ASISTENTES

Presidenta:
Silvia Baines Zugasti

Vocal:
María Vela Jaurieta
Maria Teresa Sola Landa

Secretario:
Daniel Artieda Saralegui

Interventor:
Fernando Hipólito Ojeda

En Pamplona, siendo las 12:00 horas del día 12 de julio de 2023, en acto celebrado mediante medios telemáticos, se reúne la Mesa de Contratación para actuar en el procedimiento de licitación del Contrato arriba indicado.

Una vez confirmada la presencia de los miembros de la Mesa, por medio de correo electrónico, el secretario accede a PLENA para proceder a la apertura del Sobre C – “Criterios cuantificables mediante fórmula”.

Con anterioridad a la celebración de esta mesa y antes de la valoración de la oferta técnica, el día 5 de julio tras haber sido revisada la documentación contenida en las ofertas de ambas empresas por la vocal Maria Teresa Sola Landa, la mesa acuerda solicitar las siguientes aclaraciones:

Aclaraciones a solicitar a **EYPAR, S.A.**

- Rampa de acceso a los armarios con superficie antideslizante y resistencia suficiente al tránsito de personas y carros con carga. La oferta no menciona expresamente las cualidades antideslizantes del material empleado en la rampa.
- Doble altura de almacenamiento. La oferta no lo acredita expresamente
- Unión mediante travesaño (consola de ruedas) de los dos sistemas de estanterías. La oferta no lo acredita expresamente
- Capacidad mínima de 50.000 cajas. Únicamente se pide confirmar el cumplimiento de la capacidad mínima, sin detallar la capacidad exacta de las estanterías ofertadas. No se confirma.
- Entreplanta de tramex. La oferta no lo acredita expresamente



- Escaleras de acceso a la planta superior. La oferta no lo acredita expresamente
- Espacio para la carga, del sistema de elevación (no incluido en la licitación), no será inferior a 1.500 mm. La oferta no lo acredita expresamente
- Inclusión de iluminación LED suficiente tanto a ras de suelo como incorporada en los armarios. La oferta no lo acredita expresamente
- Altura máxima del equipamiento no debe ser superior a 6.900 mm, incluido el recrecimiento del suelo. La oferta no lo acredita expresamente
- El ancho de pasillo entre compactos será como mínimo de 800 mm. La oferta no lo acredita expresamente
- Las estanterías cuentan con forros laterales externos. La oferta no lo acredita expresamente
- Se incorporan paneles divisorios para evitar el posible trasvase entre módulos de las cajas archivadas. La oferta no lo acredita expresamente
- Se cumple con el Código Técnico de la Edificación DB-SI3 Evacuación de ocupantes, al tratarse de una instalación fija del edificio. La oferta no lo acredita expresamente

Aclaraciones a solicitar a **EUN Sistemas, S.L.**:

- La distancia entre raíles no será superior a 1.600 mm, para garantizar un correcto reparto de cargas en el equipamiento. En la oferta no se indica la distancia, únicamente la existencia de dos raíles.
- Capacidad mínima de 50.000 cajas. Únicamente se pide confirmar el cumplimiento de la capacidad mínima, sin detallar la capacidad exacta de las estanterías ofertadas. No se confirma.
- El material base de metal es de acero laminado o acero calibrado. En la oferta se propone un material de chapa laminado en frío, acero cincado (ganchos) y acero calibrado tipo F114.
- La resistencia al fuego es M1 o superior. Se oferta una resistencia al fuego de los materiales M0. Aclarar que se trata de una resistencia superior a la exigida.
- Altura máxima del equipamiento no debe ser superior a 6.900 mm, incluido el recrecimiento del suelo. La oferta no lo acredita expresamente
- Ruedas de acero macizo homologadas. Se ofertan unas ruedas de acero calibrado cóncavas tipo F114. No se menciona expresamente que sean macizas.
- Los rodamientos estarán colocados horizontalmente en soportes anclados en la parte inferior a ambos lados del carro, coincidiendo con la situación de los carriles guía. No se dice expresamente cómo se anclan
- Las medidas del estante estarán adaptadas para el máximo aprovechamiento de las cajas de archivo utilizadas con tolerancia



suficiente para una cómoda extracción de las mismas. La oferta no lo acredita expresamente

- En cuanto a la anchura de las estanterías, una vez instaladas todas las cajas posibles en un estante quedarán como mínimo 3 cm libres para facilitar su introducción y extracción. La oferta no lo acredita expresamente
- La altura útil entre estantes no puede ser inferior a 295 mm. La oferta no lo acredita expresamente
- Rampa de acceso a los armarios con superficie antideslizante y resistencia suficiente al tránsito de personas y carros con carga. La oferta no menciona expresamente las cualidades antideslizantes del material empleado en la rampa.

Recibidas las aclaraciones y tras una breve deliberación, en fecha de hoy, 12 de julio, la Mesa las acepta por unanimidad y decide continuar con la valoración de las ofertas técnicas.

Al mismo tiempo, en cuanto al cumplimiento de las normas UNE exigidas en las prescripciones técnicas, el secretario aclara lo siguiente:

EUN SISTEMAS, S.L. acredita que el armario ofertado ha superado el ensayo de flexión de estantes y de resistencia de soportes de estantes contenidos en una norma UNE distinta de la especificada en el pliego. En lugar de acreditar el cumplimiento de las normas UNE 11016, 11017 y 11023, acredita la resistencia estructural de los armarios de conformidad con las normas UNE 16121:2014+A1:2017 y UNE 16122:2014.

Según he podido comprobar, las normas en las que se basa EUN SISTEMAS, S.L. estarían acreditando las mismas cualidades que las normas exigidas en el pliego: resistencia estructural y estabilidad.

En concreto, las normas exigidas en los pliegos son:

- *UNE 11016:1989 Armarios y muebles similares. Métodos de ensayo para determinar la resistencia estructural.*
- *UNE 11017:1989 Armarios y muebles similares. Métodos de ensayo para determinar la estabilidad.*
- *UNE 11023-2:1992 Armarios y muebles similares para uso doméstico y público. Especificaciones y características funcionales. Parte 2: resistencia estructural y estabilidad.*

Y las normas que acredita EUN SISTEMAS, S.L.

- *UNE-EN 16121:2014+A1:2017 Mobiliario de almacenamiento de uso no doméstico. Requisitos de seguridad, resistencia, durabilidad y estabilidad.*



- *UNE-EN 16122:2013 Mobiliario de almacenamiento de uso doméstico y no doméstico. Método de ensayo para la determinación de la resistencia, la durabilidad y la estabilidad.*

Según se desprende del contenido de las normas UNE acreditadas por EUN SISTEMAS, S.L. el objeto de las mismas es equivalente al de las normas UNE exigidas en las prescripciones técnicas del pliego.

Por lo tanto, en cumplimiento de los principios de igualdad, no discriminación y libre concurrencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos deben aceptarse las pruebas de medida de la calidad presentadas por EUN SISTEMAS, S.L., por ser equivalentes a las exigidas en el pliego regulador.

Precisado lo anterior y aceptadas las consideraciones en cuanto al cumplimiento de las normas UNE realizadas por el secretario, la vocal Maria Teresa Sola Landa remite a la mesa el informe con la valoración de la oferta técnica, del que se desprende la siguiente puntuación:

	EUN	EYPAR
Robustez y consistencia	12	14,25
Estanterías (7 puntos)	5,25	7
Railes (5 puntos)	3,75	5
Carros (3 puntos)	3	2,25
Facilidad y comodidad acceso a la documentación	5	4,5
Para usuario (2 puntos)	2	1,5
Panel accionamiento táctil (3 puntos)	3	3
Seguridad y mantenimiento	5	5
Paneles desmontables y Sistemas que no requieran mantenimiento (2 puntos)	2	2
Otros sistemas de seguridad (3 puntos)	3	3
Total	22	23,75

Al mejor 100% y al segundo 75%

La Mesa hace suya la valoración de la oferta técnica y aprueba por unanimidad la puntuación.



Seguidamente, la Mesa acuerda continuar con el procedimiento abriendo el sobre C “Criterios cuantificables mediante fórmula” a las 12:00 horas en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Comprobada la presencia de todos los miembros de la mesa, a través de correo electrónico, el secretario accede a PLENA y realiza la apertura.

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación decide por unanimidad:

“1.- Aceptar las aclaraciones presentadas por EYPAR, S.A. y EUN SISTEMAS, S.L. y aprobar la puntuación resultante de la valoración de la oferta técnica realizada por la vocal Maria Teresa Sola Landa”

2.- Encomendar a María Vela el estudio y valoración de la oferta de Criterios cuantificables mediante fórmula que pondrá en conocimiento del resto de los miembros de la Mesa para su aprobación.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 12:30 horas se da por terminada la sesión en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, de la cual se redacta la presente Acta, que se enviará a todos los integrantes de la Mesa de Contratación de forma telemática para que procedan a su firma en señal de conformidad.

Vº Bº LA PRESIDENTA	EL INTERVENTOR
Silvia Baines Zugasti	Fernando Hipólito Ojeda
LA VOCAL	EL SECRETARIO
María Vela Jaurrieta	Daniel Artieda Saralegui
LA VOCAL	
Maria Teresa Sola Landa	